

ADENDA 2022 AL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE ZARAGOZA PARA LA GESTIÓN DE LA CAMPAÑA DE FOMENTO AL CONSUMO “VOLVEREMOS SI TU VUELVES”

En Zaragoza a 15 de Junio de 2022

REUNIDOS

De una parte Dña. Carmen Herrarte Cajal, en su condición de Consejera de Economía, Innovación y Empleo del Ayuntamiento de Zaragoza. Interviene en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza por razón de su cargo electo conforme a la vigente normativa.

De otra, el Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, D. Manuel Teruel Izquierdo en representación de la misma.

MANIFIESTAN

Primero. El Ayuntamiento de Zaragoza y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, firmaron el 25 de mayo de 2021 un convenio para la “gestión de la campaña de fomento al consumo “Volveremos”, teniendo como objeto establecer la colaboración entre la Cámara de Comercio de Zaragoza y el Ayuntamiento de Zaragoza en aras de aunar esfuerzos que permitan aportar valor a los sectores de la hostelería, los pequeños establecimientos de restauración y el comercio local de proximidad.

Segundo: En la clausula Duodécima se establecía la vigencia del convenio determinándose que:

“El Convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre del año 2023.

En los ejercicios 2022 y 2023, al comienzo de cada anualidad y previo a la aprobación por el Ayuntamiento de la correspondiente adenda, se concretara en detalle el conjunto de actuaciones a realizar en concordancia con la memoria inicial.”

Tercero: Asi mismo en la clausula Tercer se establecian las obligaciones del Ayuntamiento de Zaragoza, en cuanto a la aportación municipal en el sentido de:





“En los ejercicios de 2022 y 2023, la aportación municipal y su cuantía se fijará en el Presupuesto General Municipal del ejercicio correspondiente, quedando condicionada la efectividad del convenio a la financiación presupuestada en dichos ejercicios (para el 2022 en estimación 85.000 € y para el 2023 en estimación 85.000 €).

Igualmente la aportación para cada ejercicio estará condicionada a la justificación del periodo anterior.”

“El Ayuntamiento de Zaragoza financiará el 100% de las actuaciones previstas en el presente convenio y, se podrán realizar, previa solicitud por la Cámara de Zaragoza, pagos anticipados de la cantidad subvencionada como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones previstas en este convenio, que se abonarán de la siguiente forma:

b) Años 2022 y 2023:

Un primer pago anticipado del 80% del importe de la subvención, que se librará cuando exista aplicación presupuestaria en el presupuesto municipal para atender el gasto y se haya justificado la subvención del ejercicio anterior, y el 20 % restante por importe 17.000 € al finalizar la actividad anual objeto del Convenio y condicionado a su posterior y favorable justificación.”

Y para formalizar todo lo anterior se suscribe la presente adenda, con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: Incorporar al Convenio para la “gestión de la campaña de fomento al consumo “Volveremos”, firmado el 25 de mayo de 2021 entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, la presente adenda del 2022 con las actividades a realizar que figuran en la Memoria que se acompaña en ANEXO a esta Adenda.

Segunda: El Ayuntamiento de Zaragoza, a través del Área de Economía, Innovación y Empleo, aportará a la Cámara de Comercio de Zaragoza para la realización de las acciones que conduzcan a los objetivos del 2022 en relación al Convenio vigente la cantidad de 85.000, lo que supone el 100% del importe total del proyecto con cargo a la partida presupuestaria CIN 4391 48903 “Convenio Cámara Comercio: Promoción y gestión fomento al consumo”, del presupuesto de gastos 2022. .

Tercera: El Ayuntamiento realizará a la Cámara los pagos a cuenta por aquellas actuaciones que se realicen por la misma para la gestión del proyecto que, en su caso, si así se solicitase, consistirá en una aportación anticipada por importe de 68.000 € en el momento de la firma de la adenda al Convenio y el 20 % restante por importe 17.000 € al finalizar la actividad anual y condicionado a su posterior y favorable justificación.

Para la realización de la distribución de los fondos subvencionables por la Cámara de Comercio en su calidad de entidad colaboradora, el Ayuntamiento de Zaragoza, a través del Área de Economía, Innovación y Empleo, transferirá a la cuenta prevista de la Cámara la cantidad objeto de la subvención del proyecto “Volveremos” prevista inicialmente en

4.000.000,00 euros, consignada la aplicación presupuestaria 2022 CIN 4921 48901 denominada "Programa Retos 2022", por un importe de 4.000.000€. Todo ello sin perjuicio de las subsiguientes ampliaciones que pudieran producirse siempre y cuando se habilite la correspondiente consignación presupuestaria, tal y como esta previsto en las bases reguladoras de la subvención del citado proyecto.

Y en prueba de conformidad, firman las partes el presente documento.

I.C de Zaragoza, en el día de la fecha.



D. Manuel Teruel Izquierdo
Presidente de la Cámara Oficial de Comercio,
y Industria y Servicios de Zaragoza,



Dña. Carmen Herrarte Cajal
Consejera de Economía,
Innovación y Empleo